

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: AMR 25/006/2009

11 de junio de 2009

Cuba: El rechazo de recomendaciones para garantizar los derechos humanos es lamentable

“Es realmente decepcionante que Cuba haya rechazado tantas recomendaciones que podían haber mejorado el respeto por los derechos humanos en Cuba; se ha dejado pasar una gran oportunidad”, ha afirmado Amnistía internacional en relación con la adopción del examen periódico universal de Cuba.

La organización acoge con beneplácito la aceptación por Cuba de algunas de las recomendaciones formuladas en la revisión, en la creencia de que, en caso de ser implementadas, podrían contribuir a la mejora de la situación de los derechos humanos en Cuba. En particular, la organización acoge con agrado las recomendaciones relativas a efectuar un estudio sobre la necesidad de llevar a cabo ajustes legislativos y administrativos para dar efectividad a los derechos humanos en el plano interno, y de impartir formación en derechos humanos a funcionarios públicos, policiales y judiciales.

Amnistía Internacional celebra asimismo el compromiso del gobierno cubano de cooperar con los mecanismos de derechos humanos de la ONU. En vista de las severas restricciones que pesan sobre el derecho a la libertad de opinión y expresión, Amnistía internacional insta a Cuba a facilitar sin demora la visita del relator especial de la ONU sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, cuya petición está pendiente de resolución desde 2003.

Sin embargo, Amnistía Internacional considera una decepción el rechazo de algunas recomendaciones clave relacionadas con la mejora de los derechos civiles y políticos. Entre éstos figuran el derecho a un juicio con las debidas garantías y permitir una mayor libertad de circulación a los ciudadanos cubanos, incluso para salir del país.

La organización lamenta asimismo no haber podido hacer estas declaraciones verbalmente en la sesión ya que organizaciones pro gubernamentales cubanas dominaron las aportaciones, lo que impidió la participación de las organizaciones de la sociedad civil. La manipulación de las contribuciones de la sociedad civil al proceso menoscaba gravemente el examen periódico universal.

Amnistía Internacional lamenta que algunas de las recomendaciones hayan sido rechazadas aduciendo que las instituciones nacionales existentes y la legislación vigente en el país ofrecen protección plena de los derechos humanos y no requieren cambios adicionales. Por este motivo, Cuba descartó la necesidad de establecer una institución nacional de derechos humanos conforme a los Principios de París, se negó a ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y rechazó la

recomendación de permitir el acceso pleno del Comité Internacional de la Cruz Roja a las cárceles y establecer un sistema de revisión de sus prisiones por las Naciones Unidas y otros observadores internacionales relevantes.

Amnistía Internacional acoge con agrado el apoyo de Cuba a la recomendación de abstenerse de aplicar la pena de muerte. Sin embargo, es lamentable que el gobierno no haya aceptado la recomendación de reducir progresivamente el número de delitos punibles con la muerte y de considerar la posibilidad de introducir otras medidas para su abolición completa.

Amnistía Internacional lamenta el rechazo categórico de Cuba a las recomendaciones relativas a garantizar el respeto por el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión. La organización comparte las preocupaciones, expresadas durante el examen, derivadas del procesamiento de ciudadanos cubanos por ejercer pacíficamente los derechos humanos que están garantizados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que observamos que Cuba ha firmado y ha indicado su intención de ratificar. Amnistía Internacional lamenta asimismo que Cuba no pudiera acceder a poner en libertad a los presos políticos y a revocar o enmendar las disposiciones legales que penalizan las actividades relacionadas con el ejercicio de la libertad de expresión, asociación y reunión, como la Ley 88 o el artículo 91 del Código Penal.

De acuerdo con la información de que dispone Amnistía Internacional, al menos 56 presos de conciencia permanecen privados de libertad, encarcelados únicamente por expresar sus convicciones profundas creencias, entre ellos:

- Oscar Elías Biscet, médico y presidente de la Fundación Lawton de Derechos Humanos, de carácter no oficial, detenido el 6 de diciembre de 2002 y condenado a 25 años de cárcel; y
- Julio César Gálvez Rodríguez, periodista, detenido el 19 de marzo de 2003 y condenado a 15 años de prisión.

Amnistía Internacional aprovecha esta oportunidad para pedir a Cuba que ponga en libertad de forma inmediata e incondicional a estas personas y a otras detenidas únicamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión.

Información complementaria

El examen periódico universal es un mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de la ONU en virtud del cual este organismo examina, cada cuatro años, el cumplimiento por los 192 Estados Miembros de la ONU de sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos.

Cuba se sometió al examen del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos el 5 de febrero de 2009. Durante el examen, los Estados Miembros hicieron algunas recomendaciones en relación con la situación de los derechos humanos en el país. Cuba aceptó 60 recomendaciones, rechazó algunas y tomó en consideración otras 17 recomendaciones. El 11 periodo de sesiones del Consejo, en curso actualmente, adoptó oficialmente el examen ayer, 10 de junio de 2009.